



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2019/MPSR-J/A

Juliaca, 28 de mayo del 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 059-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT de fecha 01 de abril de 2019, sobre la propuesta de Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022 presentado por el Sub Gerente de Planificación, Proyectos y CT, el Informe N° 141-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ de fecha 08 de abril de 2019 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 841-2019-MPSRJ-GAJ de fecha 27 de mayo de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, asimismo en su artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2019-CMPSR-J, se aprueba el reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, que en su artículo 7° refiere que el equipo técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo 8...), además refiere que el equipo técnico será reconocido mediante resoluciones alcaldía (...);

Que, mediante Informe N° 059-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT de fecha 01 de abril de 2019 el Sub Gerente de Planificación, Proyectos y CT presenta la propuesta de Equipo técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 141-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ;

Que, del Dictamen Legal N° 841-2019-MPSRJ-GAJ de fecha 27 de mayo de 2019 se tiene que el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente el pedido del Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien recomienda la aprobación de la propuesta del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA**  
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de San Román -Juliaca, la misma que está integrada de manera siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
1	<b>Abg. Ricardo Alvarez Gónzales</b>	Gerente Municipal
2	<b>Ing. Yasmani Alan Vargas Ramos</b>	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Pre Inversión
3	<b>Abg. Victor Alex Hinojosa Medina</b>	Gerente Secretaria General
4	<b>C.P.C. Luis Cipriani Paniura Quispe</b>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
5	<b>Ing. Eduardo Paricahua Mamani</b>	Subgerente de Planificación Proyectos y C. T.
6	<b>C.P.C. Deyvis Abarca Viza</b>	Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas
7	<b>Ing. Leónidas Ventura Urquiza</b>	Subgerente de Racionalización, Tecnología, Informática y Estadística
8	<b>Lic. Margarita Velasquez Nina</b>	Secretaria Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto
9	<b>C.P.C. Maximo W. Sacaca Machaca</b>	Especialista en Presupuesto
10	<b>Cp. Marleny Mamani Condori</b>	Secretaria de la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas
11	<b>Ing. Econ. Beatriz Hanco Quispe</b>	Especialista en Inversión Publica
12	<b>Lic. Lily Karina Mamani Gallegos</b>	Especialista en Racionalización
13	<b>C.P.C.C. Jose Luis Rios Bustinza</b>	Gerente de Administración
14	<b>Ing. Jesús Elmer Castro Luna</b>	Gerente de Infraestructura
15	<b>Ing. Ismael Manuel Toledo Quispe</b>	Sub Gerente de Obras Publicas
16	<b>Ing. Elias Vladimir Churata Roque</b>	Sub Gerente de Estudios Y Proyectos
17	<b>Arq. Eleuterio Quispe Cuadros</b>	Gerente de Desarrollo Urbano
18	<b>Abg. Edgar Paredes Paredes</b>	Gerente de Desarrollo Social
19	<b>Ing. Marco Antonio Corrales Ramos</b>	Gerente de Promoción y Desarrollo Económico
20	<b>Lic. Guido Ludgardo Figueroa Nuñez</b>	Gerente de Prevención y Seguridad Ciudadana
21	<b>Ing. Aquilino Vicente Quispe Soto</b>	Consultor Externo - Facilitador 1
22	<b>Lic. Domingo Mendoza Bustinza</b>	Consultor Externo - Facilitador 2

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Proyectos y C.T. y a los integrantes del Equipo Técnico.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Mg. David Sucacahua Yucha*  
ALCALDE

